

DEPORTE PARA LA PAZ

JUEGOS COMUNALES DISTRITALES 2025 REGLAMENTO DE TROMPO CATEGORIA ÚNICA MIXTA

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
(IDR)
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

GENERALIDADES

En el TORNEO DE TROMPO participarán hombres, mujeres, intersexuales, personas de los sectores sociales, LGBTI, grupos poblacionales, pertenecientes a organizaciones comunitarias, equipos de las juntas comunales y comunidad en general, permitiendo compartir un espacio de convivencia pacífica, inclusión social y apropiación del espacio público, con la finalidad de lograr un mejor bienestar físico y emocional en los participantes; fortaleciendo vínculos familiares y sociales a través del desarrollo de valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo, para el disfrute en armonía con la familia y los actores directos e indirectos del torneo.

OBJETIVO

Fomentar valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo, además de la apropiación del espacio público, a través de la práctica de la disciplina deportiva del TROMPO en hombres y mujeres pertenecientes a los distintos sectores sociales, grupos poblacionales y comunidad en general.

REQUISITOS GENERALES

- Tener 18 años en adelante. Si el organizador del torneo lo autoriza pueden participar menores de edad teniendo en cuenta las recomendaciones y reglas establecidas.
- Encontrarse vinculado a una entidad promotora de salud o Sisbén
- No padecer condiciones médicas o de salud que impidan la práctica deportiva o de actividad física.
- Todo participante se debe registrar en el Portal Ciudadano del IDRD en el siguiente link: <https://portalciudadano.idrd.gov.co/usuarios/registrarme>

**Para esta versión del torneo de esta modalidad, se realizará la inscripción el día de la competencia en este link: <https://forms.gle/seWMz86F8HrwJe1r5>

Sin embargo, se sugiere adelantar el proceso de registro en el portal ciudadano ya que para próximas actividades o competencias solo se realizarán las inscripciones a través de dicha plataforma.

ASPECTOS TÉCNICOS

El presente reglamento ha sido creado y ajustado según las necesidades del programa de Deporte para la Paz del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, teniendo en cuenta que este es un juego tradicional.

Cualquier aspecto que no se encuentre explícito en el presente reglamento, se acudirá a lo que establezca el comité organizador.

ARTÍCULO 1: INSCRIPCIONES Y PROGRAMACIÓN

Parágrafo 1º. Los participantes inscritos deben suministrar los distintos documentos o información que sea solicitada por la organización (documento de identidad, consentimientos informados, certificados de salud, etc.), y así mismo se deben aceptar términos y condiciones en el registro y la inscripción específica para poder participar.

Parágrafo 2º. Para cada encuentro, todos los participantes deben presentar ante el juez copia de los documentos de identidad o la información que se requiera.

Parágrafo 3º. Los horarios de juego los determinará directamente el programa de DEPORTE PARA A PAZ DEL IDRD y los participantes acatarán su normatividad. Los horarios podrán ser fines de semana, o entre semana de acuerdo al cronograma establecido o la necesidad de cada torneo.

Parágrafo 4º. Los participantes deben estar presentes en la reunión técnica, la cual será convocada por la organización, con fecha o momento previo al inicio de la competencia. Participante que no se presente a la reunión informativa será eliminado del torneo.

Parágrafo 5º. La organización no está en la obligación de ajustar horarios o fechas de programación si algún inscrito/a se encuentra participando en algún otro evento o torneo deportivo, sea de la entidad o de cualquier otra índole.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DEL ENCUENTRO DEPORTIVO

Parágrafo 1º. Los participantes deben presentarse como mínimo con 10 minutos de anticipación al escenario programado, con ropa cómoda y sus implementos deportivos necesarios. El jugador puede llevar su propio trompo, si no lo hace, la organización facilitará uno para su juego. Las medidas del trompo para torneos oficiales son 6 centímetros de diámetro en el centro por 9 centímetros de altura, elaborado en madera fina con una punta fija de metal.

Parágrafo 2º. El torneo de trompo se adelantará en las modalidades de figuras, calle y rayuela.

Figuras: La calificación va de 0 a 10 puntos.

Cada participante tendrá 3 minutos para hacer su exhibición, siendo las básicas: trompo al piso, recogida con la piola, pico al aire, doble mano y el perrito (terminando siempre la figura en la mano y el trompo girando sobre su eje no de cabeza).

Calle: La calificación va de 0 a 10 puntos.

La calle tendrá una longitud de 40 metros por 5 metros de ancho, terreno plano. Que se dividirá en 20 metros para cada jugador donde cada metro tendrá una puntuación de 0.5 hasta completar 10 puntos en los 20 metros, el tiempo de duración de la calle es de 3 minutos donde al finalizar el tiempo se tomará la cantidad de metros arreador y se multiplicara por 0.5 así el máximo de puntuación serán 10 puntos y el mínimo 0.5. Para dar inicio al juego, se hace el sorteo entre ambos competidores, colocando un trompo sufridor en el centro del terreno de juego para que los jugadores

lo piquen y/o empujen, el que mejor lo haga es el primero en iniciar el juego o arriada del trompo.

La única manera de arriar el trompo es golpeando con el trompo lanzador, si en el primer lance no lo tocó o golpeó el trompo sufridor. Pierde el derecho de continuar con la jugada, cediéndole el turno al adversario.

Cuando el trompo sufridor es arriado y cae en un sitio que dificulta la acción del juego, el Juez es el único que puede ubicarlo en el punto óptimo para continuar el juego. Se considera trompo vivo cuando éste conserva su efecto de baile y muerto cuando lo pierde.

Rayuela: La calificación va de 0 a 10 puntos.

El campo de juego consta de una circunferencia plasmada en el suelo con un diámetro de 1.50 metros y en el centro se coloca un trompo oficial, se sortea el inicio del juego entre los participantes. Cada participante tiene derecho a tres (3) lanzamientos o posibilidades para sacar el trompo oficial.

Si el jugador saca el trompo oficial en el primer lance obtiene diez (10) puntos, si lo hace en el segundo lance recibe 6 puntos o si lo saca en el tercer lance gana tres puntos. de lo contrario su puntuación será cero.

El trompo que se lanza por el jugador debe salir de la circunferencia y bailar de lo contrario su lance no tiene valor.

Parágrafo 3º. El sistema de competencia y las anteriores condiciones del encuentro deportivo pueden ser ajustadas o modificadas por la organización, según la necesidad, teniendo en cuenta el número de inscritos, el tiempo disponible y la implementación del escenario deportivo. Esto será notificado a todos los participantes durante la reunión informativa

Parágrafo 4º. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programadas nuevamente en la hora y fecha señalada por el Comité Organizador.

Para efectos del parágrafo se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:

- a. Factores climáticos.
- b. Carencia de luz artificial.
- c. Invasión de la zona de juego y no sea posible su evacuación.
- d. Mal estado de las mesas de juego, iluminación o piso que pueda causar cualquier tipo de riesgo.
- e. En caso de problemas de orden público o emergencias sanitarias
- f. Por falta de garantías para el normal desarrollo de la partida, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los deportistas.
- g. La reanudación de una partida por causas de fuerza mayor se hará bajo lo estipulado en el informe arbitral en el momento de la suspensión de este y no habrá tiempo de espera para ninguno de los participantes.

Parágrafo 5°. El árbitro podrá dar por terminada una partida por:

- Retiro voluntario de algún competidor o de los competidores.
- Resistencia a abandonar el escenario deportivo por parte de miembros de la delegación y/o acompañantes en caso de ser expulsados por el árbitro o encargados de la organización (coordinadores y/o monitores).
- Invasión de la zona de juego no siendo posible su evacuación.
- Otras faltas de garantías demostrables.

ARTÍCULO 3°. ESCENARIOS DEPORTIVOS

Parágrafo 1° Los escenarios establecidos para el desarrollo del Torneo son los que pertenecen al Sistema Distrital de Parques administrados por el IDRD.

Parágrafo 2° Los escenarios son determinados por la organización según la disponibilidad y previa autorización de la Subdirección Técnica de Parques del IDRD y la Administración de cada escenario.

Parágrafo 3° Para las rondas clasificatorias, en la medida de lo posible y teniendo en cuenta el parágrafo anterior, se asignarán escenarios de forma zonificada por localidad de acuerdo a los equipos inscritos.

Parágrafo 4° La organización no se encuentra en la obligación de ubicar a ningún equipo o participante según su conveniencia y necesidad.

Parágrafo 5° Los participantes o equipos inscritos deben acogerse a la asignación y programación de escenarios que sea determinada por la organización.

Parágrafo 6° En caso de ser necesario, la organización podrá cambiar la programación en alguno de los escenarios proyectados previamente, y se informará a los participantes o a los delegados/as con antelación al desarrollo del encuentro deportivo.

ARTÍCULO 4°. MODALIDAD, CATEGORÍA Y GÉNERO

El torneo de Trompo de los Juegos Comunes 2025 se desarrollará en la categoría única MIXTA, o según como lo determine la organización del torneo, teniendo en cuenta el número de participantes inscritos, escenario, implementación, tiempo disponible.

ARTÍCULO 5°. SISTEMA DE COMPETENCIA

El sistema de competencia de cada una de las disciplinas deportivas disputadas será determinado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte con el equipo de Deporte para la Paz, teniendo en cuenta el número de inscritos.

Parágrafo 1º. El sistema de competencia y las anteriores condiciones del encuentro deportivo pueden ser ajustadas o modificadas por la organización, según la necesidad, teniendo en cuenta el número de inscritos, el tiempo disponible y la implementación del escenario deportivo. Esto será notificado a todos los participantes durante la reunión informativa

ARTÍCULO 6º. PUNTUACIÓN

Para determinar la clasificación de los participantes, tanto en la fase eliminatoria, como en la fase final, se sumarán los puntos así:

La suma de las tres modalidades será computarizada/unificada para obtener un Primero, Segundo y Tercer puesto de la disciplina de trompo, o según como lo determine el comité organizador, quienes les informarán a los participantes este aspecto antes del inicio de las competencias.

ARTÍCULO 7º. SISTEMA DE DESEMPATE

Los empates entre dos o más participantes se definirán así:

- Una ronda de cada jugador en las tres modalidades con las condiciones del presente reglamento.
- Si el empate persiste se lanzará una moneda para obtener un ganador.

o según como lo determine el comité organizador, quienes les informarán a los participantes este aspecto antes del inicio de las competencias.

ARTÍCULO 8º. COMITÉ DISCIPLINARIO

Parágrafo 1º. El comité disciplinario estará conformado por tres (3) personas, un (1) Representante del IDRD (Director de Campeonato), un (1) representante del colegio de árbitros y un (1) Representante de los participantes. Este comité quedará nombrado por acta durante la reunión informativa.

Parágrafo 2º. Las decisiones y sanciones del Comité Disciplinario del torneo, obligan a los participantes y a todo el personal vinculado al campeonato a acatarlas y cumplirlas.

Parágrafo 3º. El comité disciplinario se reunirá (virtual o presencial) toda vez que sea necesario, para evaluar las acciones disciplinarias correspondientes a cada fecha jugada o a situaciones extradeportivas presentadas durante el desarrollo del TORNEO DE TROMPO, emitiendo un boletín informativo estableciendo las medidas a acatar por los participantes.

ARTÍCULO 9º. FALTAS Y SANCIONES

Parágrafo 1º. Cualquier tipo de agresión verbal o física contra adversarios, jueces, directivos de la organización o público en general, será sancionada con expulsión de la competencia deportiva SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 2º. No podrán participar personas que se encuentren bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas. De presentarse alguno de estos casos, el/la participante será expulsado del torneo SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 3º. En el caso de que algún acompañante de los participantes agrediera física o verbalmente al grupo arbitral, a los delegados de la organización, a los adversarios o al público en general, este participante será expulsado del torneo con su acompañante SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 4º. Cualquier tipo de violencia, actos de discriminación o conductas antideportivas en contra del grupo arbitral, de los delegados de la organización, de los demás participantes o del público en general será sancionada con expulsión del torneo SIN EXCEPCIÓN.

Parágrafo 5º. Si un participante o una persona externa es sorprendida suplantando a otro participante durante el evento deportivo, ambas personas serán expulsadas del torneo, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar. Adicionalmente se sancionarán por un término mínimo de dos (2) años en eventos organizados por el IDRD.

Parágrafo 6º. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos así:

- En la parte técnica, se acudirá a revisar el reglamento de la FID
- En la parte administrativa por la organización del evento
- En la parte disciplinaria por el comité disciplinario (representante del IDRD, representante de los participantes y representantes del colegio de árbitros.)

ARTÍCULO 10º. DEMANDAS, QUEJAS Y RECLAMOS

Parágrafo 1º. Las demandas tendrán que ser interpuestas ante el director/a de campeonato y su comité disciplinario, dentro del plazo máximo de dos horas después de terminado el encuentro deportivo, sobre las cuales se dará respuesta dentro de los dos días calendario siguientes. Toda demanda debe venir por escrito y debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras, describiendo exactamente los sucesos (hora, día, lugar de Encuentro) y debe venir firmada por el participante afectado, anexando las evidencias a que haya lugar.

Parágrafo 2º. Las quejas, reclamos o demandas pueden ser enviadas también a través de correo electrónico al director/a de campeonato al correo jaime.castro@idrd.gov.co

Parágrafo 3º. Cualquier denuncia sin fundamento, malintencionada y que afecte la organización y desarrollo del torneo, incurrirá en sanciones legales y penales, por cuanto afecta la inversión Institucional.

ARTÍCULO 11°. TRASLADOS E HIDRATACIÓN

La organización no tendrá a disposición buses para los traslados de los participantes y/o jugadores, ni tendrá hidratación en las competencias.

ARTÍCULO 12°. PUNTUALIDAD

Parágrafo 1°. Cada uno de los participantes debe comprometerse al cumplimiento de los horarios que sean informados en la programación. Participante que no se presente a algún encuentro será eliminado del torneo.

Parágrafo 2°. Si transcurridos 10 minutos después de la hora programada, y uno de los participantes no se presenta al encuentro deportivo, el juez dictaminará el respectivo (W.O). Cada participante debe presentar ante el juez antes de iniciar el encuentro, el documento de identidad para poder jugar.

Parágrafo 3°. A los participantes que ganen encuentros por (W.O) se les otorgará el marcador que determine la organización del torneo. Esta información será compartida con los participantes antes del inicio de la competencia.

Parágrafo 4°. Participante que pierda un (1) encuentro por (W.O) quedará automáticamente por fuera del Torneo; los encuentros pendientes con los participantes restantes, se les otorgarán los puntos correspondientes teniendo en cuenta el parágrafo anterior.

Parágrafo 5°. Los participantes, deben cumplir con las fechas u horarios establecidas en el cronograma del TORNEO DE TROMPO, con el objeto de contribuir al buen desarrollo del mismo y así evitar ser excluidos en los próximos eventos organizados por el IDRD.

ARTÍCULO 13°. IMPLEMENTACIÓN

La implementación para las partidas de dominó será suministrada por la organización del torneo.

ARTÍCULO 14°. UNIFORME

No se establece uniforme específico para esta disciplina deportiva, sin embargo, debe ser ropa cómoda y acorde a la modalidad deportiva.

ARTÍCULO 15°. DIRECCIÓN TÉCNICA

Teniendo en cuenta que esta es una disciplina individual, en el área de competencia sólo pueden permanecer los jugadores participantes de cada partida.

ARTÍCULO 16°. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Parágrafo 1°. La organización no se hace responsable por lesiones, daños y/o perjuicios que puedan ocurrir durante el desarrollo del evento, razón por la cual todos los participantes deben tener la respectiva afiliación a seguridad social vigente, ya sea a través de régimen contributivo o subsidiado.

Parágrafo 2°. Las decisiones del cuerpo arbitral sobre las reglas de juego durante el desarrollo de una partida son inapelables. Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones arbitrales.

Parágrafo 3°. La información sobre inscripciones, reuniones informativas, programación, escenarios y demás se publicará con anterioridad vía correo electrónico, grupos de WhatsApp, Redes Sociales y página web del IDRD.

Parágrafo 4°. Durante las partidas NO se permite el uso de artículos que no hagan parte de la indumentaria deportiva tales como: caimanes, anillos, pulseras, cadenas, relojes, manillas, piercings, aretes, etc. Esto con el fin de evitar accidentes durante el desarrollo de los encuentros.

ARTÍCULO 17°. PREMIACIÓN

Parágrafo 1°. La premiación para esta competencia será la que determine la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD. Esta información será compartida por los directores de campeonato del programa de Deporte para la Paz durante las reuniones informativas, previas al inicio de cada torneo.

ARTÍCULO 18°. DISPOSICIONES FINALES

Los casos en el ASPECTO ADMINISTRATIVO y TÉCNICO no definidos expresamente en este REGLAMENTO, serán resueltos por el Comité Organizador del torneo que estará conformado por el equipo de Deporte para la Paz.

Las decisiones tomadas por el Comité Organizador del TORNEO DE TROMPO DE LOS JUEGOS COMUNALES son inapelables.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de abril del 2025

LA ORGANIZACIÓN